

## **BASES LEGALES SORTEO CHEQUE DE 50€ DE GASOLINA**

Las Bases establecen las condiciones del sorteo, así como los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en la misma (en adelante, "los Participantes") deben conocer.

### **1. Empresa organizadora**

Qualitas Auto, marca registrada de Admiral Intermediary Services, S.A.U. (AIS) Agente de Seguros Vinculado., con C.I.F. A90354911, y domicilio en la calle Albert Einstein nº10, 41092, Sevilla, España, pone en marcha un sorteo en los siguientes términos y condiciones.

### **2. Participantes**

Podrán participar en este sorteo todas las personas que hayan recibido una invitación para realizar la encuesta "**Danos tu opinión y gana un cheque gasolina de 50€**" en su correo electrónico y completen todas las preguntas marcadas como obligatorias, y además nos dejen su dirección email a través del enlace facilitado al final de la encuesta.

Deberán ser personas físicas, con más de 18 años, residentes en España, no pudiendo ser una persona jurídica (empresa, organización, asociación, etc.), siempre que cumplan con los requisitos de las presentes bases.

En el presente sorteo no podrán resultar ganadoras aquellas personas que sean empleados del Grupo Admiral.

### **3. Duración**

El plazo para entrar en el sorteo comenzará con la recepción del email de invitación a la encuesta y finalizará el **31 de mayo de 2023** (todas las encuestas contestadas con posterioridad a dichas fechas no estarán incluidas en el sorteo).

### **4. Mecánica del sorteo**

Para participar en el sorteo de un cheque gasolina de 50€, el concursante deberá rellenar la encuesta que habrá recibido en su correo electrónico, así como aceptar la política de privacidad y bases legales del mismo presentes en la encuesta.

Cada concursante podrá participar una única vez.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, en un plazo máximo de 7 días desde la finalización del plazo. Se seleccionará 1 ganador y 3 suplentes.

La empresa contactará con el ganador en un plazo de 15 días como máximo desde la elección de los mismos, mediante un email al correo electrónico al que se le envió la encuesta.

## 5. Condiciones

El cheque de gasolina de 50€ no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por otro premio.

Solo se permitirá una participación por persona y solo se podrá ganar un (1) cheque gasolina.

## 6. Premio

Se premiará con un cheque de gasolina de 50€ al ganador.

Chequemotiva S.L., es el proveedor encargado de la distribución de los cheques.

Las entidades adheridas a la promoción y así como las condiciones aplicables al cheque se podrán consultar en <http://chequecarburante.es/>. Las gasolineras adheridas a la promoción no son participantes ni patrocinadores de esta promoción. Sujeto a normas de suscripción de las compañías.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 35/06 de 28 de noviembre del IRPF, los premios tienen consideración de ganancia patrimonial y soportarán la tributación que les corresponda, según el caso, por la obtención del Premio, así como las retenciones o ingresos a cuenta que Qualitas Auto deba practicar sobre el Premio, de acuerdo con la normativa aplicable.

El ganador deberá enviar una fotocopia de su DNI/NIE, y una carta de aceptación del premio a la dirección [marketing@qualitasauto.com](mailto:marketing@qualitasauto.com) en un plazo máximo de 7 días desde la comunicación por parte de Qualitas Auto de haber resultado ganador.

En el caso de que Qualitas Auto no recibiera la documentación requerida en el plazo establecido, o que no resultara posible ponerse en contacto con el agraciado en el plazo de 7 días desde la fecha de celebración del sorteo, su puesto será ocupado por los siguientes clasificados hasta un máximo de 3 reservas según la lista de clasificación. Qualitas Auto se reserva el derecho de publicar la lista.

Los ganadores aceptan que sus nombres sean publicados en los soportes oficiales de Qualitas Auto.

Qualitas Auto no se responsabiliza por la imposibilidad de contacto o entrega del premio debido a informaciones incorrectas en el registro.

## 7. Modificaciones y exclusiones

Serán excluidas del sorteo aquellas personas que:

- No hayan rellenado los campos marcados como requeridos de la encuesta en su totalidad.
- Hayan rellenado con datos erróneos o inconsistentes.
- Las personas que no cumplan las condiciones de las presentes bases.

Qualitas Auto se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante o ganador del que estime realiza un mal uso o abusa de la promoción. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes bases.

Qualitas Auto se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas de la presente promoción, informando adecuadamente a los participantes a través de su página web o por cualquier otro medio.

Qualitas Auto no será responsable de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación, desarrollo y/o resultado de la presente promoción. Qualitas Auto no se hace responsable de los datos erróneos o falsos expresados por los participantes.

Qualitas Auto se reserva el derecho de cancelar la promoción si fuese necesario por causas de fuerza mayor o causas ajenas a su voluntad.

Qualitas Auto se reserva el derecho a modificar los Obsequios y a sustituirlos por otros de similares características, en el supuesto de agotarse las existencias de los mismos o por problemas de distribución del proveedor u otras causas justificadas, sin que sea posible compensación económica alguna en caso de renuncia al nuevo obsequio.

## **8. Protección de Datos**

Tus datos personales serán tratados por Admiral Intermediary Services, S.A.U. Agente de Seguros Vinculado (Qualitas Auto) con base en tu consentimiento con la finalidad de gestionar tu participación en el sorteo. Los datos no serán comunicados a terceros salvo obligación legal y se conservarán durante el tiempo necesario para alcanzar la finalidad mencionada.

Puedes ejercer tus derechos y/o solicitar cualquier información sobre el tratamiento de tus datos en [protecciondedatos@admiral.es](mailto:protecciondedatos@admiral.es). Para más información, consulte nuestra Política de Privacidad disponible en nuestra web.

## **9. Jurisdicción**

La presente promoción se rige por la Ley española vigente. En caso de divergencia entre los participantes de la promoción y la interpretación de las presentes bases por Admiral Intermediary Services, serán competentes para cualquier litigio o disconformidad los Juzgados y Tribunales de Sevilla, renunciando expresamente los participantes al fuero que pudiera corresponderles, de resultar distinto al aquí pactado.

## **10. Aceptación de los términos y condiciones**

La participación en la presente promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que estarán a disposición de los participantes en la página web [www.qualitasauto.com](http://www.qualitasauto.com)